

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las dieciséis horas del día ocho de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información presentada a esta Unidad por [REDACTED], mediante la cual ha solicitado, el total de impuestos declarados y generados en los municipios de San Idelfonso, Suchitoto, Chalatenango, Jutiapa, Tecoluca, Carolina, San Vicente, Sensuntepeque, San Luis del Carmen, Ilopango, San Antonio de La Cruz, Potonico, Santa Tecla, Usulután, San Gerardo, Ilobasco y Cinquera, clasificados según el tipo de impuesto, ejemplo: Impuesto sobre la Renta, Impuestos al Valor Agregado, Impuestos Municipales, entre otros; para el período dos mil al dos mil diecisiete de manera mensual.

Adicionalmente, en atención a prevención realizada por esta oficina, la solicitante aclaró el día diecinueve de febrero del presente año, que la información requerida es por los montos recaudados conforme al domicilio de los contribuyentes; por lo que la admisión a dicho caso fue a partir de esa fecha.

I) De conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la solicitud de información fue trasladada por medio electrónico a la Dirección General de Tesorería, el día diecinueve de febrero del año en curso.

En respuesta la DGT, por medio de la División de Recaudaciones, remitió los datos solicitados el día ocho de marzo de dos mil diecisiete, facilitando información de los montos recaudados para los municipios requeridos, para el periodo de dos mil uno al dos mil diecisiete y aclaran que para la determinación del municipio fue utilizado el dato de domicilio para recibir notificaciones del contribuyente y que la fuente de información es el sistema SIIT.

Es importante mencionar que la información ha sido estructurada según el objeto específico de ingresos, cuyos conceptos y significados pueden ser consultados en el Manual de Clasificación de Transacciones Financieras del Sector Público, que está disponible en el siguiente vínculo de internet:

[http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/DC4757 Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Publico 23 12 2015.pdf](http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/DC4757%20Manual%20de%20Clasificacion%20para%20las%20Transacciones%20Financieras%20del%20Sector%20Publico%2023%2012%202015.pdf)

En lo relativo a los datos del año dos mil expresan:



“No se envía información del año 2000, debido a que la información que se tiene está en colones”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la LAIP, en relación con el artículo 55 literal c) de su Reglamento y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, edición 004, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE ACCESO** a la solicitante, a la información de datos de recaudación de impuestos relativo a contribuyentes con domicilio para recibir notificaciones en los municipios de San Idelfonso, Suchitoto, Chalatenango, Jutiapa, Tecoluca, Carolina, San Vicente, Sensuntepeque, San Luis del Carmen, Ilopango, San Antonio de La Cruz, Potonico, Santa Tecla, Usulután, San Gerardo, Ilobasco y Cinquera, distribuidos por objeto específico de ingresos, para los periodos desde el año dos mil uno al dos mil diecisiete, según lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería.
- II) **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico un archivo en formato Excel el cual contiene los datos a los cuales se concede acceso.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

